



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 20 MAR 2023

Expediente N° SO-19.060/2023.-
Resolución N° SO-077/2023.-

VISTO:

La Resolución N° AU-003/2022 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° R-924/2022 y modificatorias, Resolución N° R-1029/2022 y Resolución N° R-1475/2022, se convoca a Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Salta para el día 14 de noviembre de 2022.

Que, en Resolución N° CS-299/2022 se propone a la Asamblea Universitaria, como un punto en el Orden del Día, el tratamiento de la Creación de la Facultad de Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la Resolución N° AU-003/2022 de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba la Transformación de la Sede Regional Orán en Facultad y establece que sus autoridades y miembros del Consejo Asesor, con mandato vigente a la fecha, continúan en sus cargos hasta la finalización de sus respectivos mandatos.

Que, en Reunión de Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, realizada en la Sede Regional Orán, el día 16 de marzo de 2023, se solicita que el Consejo Asesor elija el nombre de la Facultad de Orán.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 02/2023, aprueba por unanimidad, la propuesta de Dirección con relación al nombre de la Facultad de Orán, eligiéndose el de **“Facultad Regional Orán”**; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Aprobar la propuesta del Consejo Asesor, con relación al nombre de la nueva Facultad de Orán, denominándola **“Facultad Regional Orán”** de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

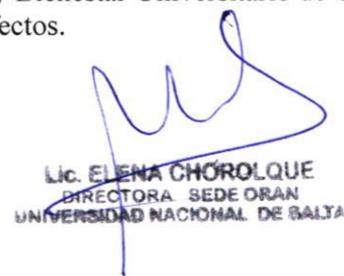
ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la aprobación del nombre propuesto: **“Facultad Regional Orán”** de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Consejo Asesor, Coordinaciones de Carreras, Secretaria de Sede Orán, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán y Centro Único de Estudiantes, para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE -
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA